

INFORME DE COMISARIO

Quito, 22 de marzo de 2017.

Señores Accionistas

COMPAÑÍA COMERCIAL MOLINEROS ÁVILA S.A.

Presente.-

En mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA COMERCIAL MOLINEROS ÁVILA S. A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, presento ante Ustedes el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 y basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye el artículo 279 de la Ley de Compañías, expongo:

- La Junta General de Accionistas ha cumplido responsablemente con sus obligaciones y como órgano supremo ha desempeñado sus atribuciones conforme lo exige la ley y el estatuto social de la compañía;
- Los administradores de la compañía se han ceñido a las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General; han desempeñado su labor de manera honesta y responsable, siempre en atención a los intereses de la compañía y dentro de los límites de sus actuaciones, por lo que no se presenta incidente alguno al respecto.
- La compañía ha establecido procedimientos de control interno eficientes, mismos que se han llevado a cabo correctamente y han permitido un manejo organizado de la misma;
- En cuanto a los Estados Financieros, la compañía, durante el año 2016, presenta la siguiente información: Estado de Resultados, un Gasto de USD\$ 10,36, como pago de Contribuciones. En el Estado de Situación Financiera los Activos totales suman el valor de USD\$ 1.708,14; Pasivos USD\$ 0,00 y Patrimonio Neto por el valor de USD\$ 1.708,14.
- La compañía ha llevado una contabilidad ordenada y veraz que responde a las transacciones reales de la misma, siempre atendiendo a los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- La correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

En general, cabe concluir que el funcionamiento y marcha de la compañía se ha llevado a cabo de una manera correcta, no se han desconocido normas legales ni estatutarias y los actos realizados atienden exclusivamente al buen desarrollo de la misma.

Atentamente,



Víctor Guanián
Comisario